



Municipalidad Provincial de Oyón  
Ley N° 24330

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103- 2024-ALC/MPO**

Oyón, 19 de abril del 2024.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas Jurídicas de derecho público, y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia; tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro País

El artículo 4 de la ley orgánica de municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración, apreciación y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la Provincia de Oyón, se ve complacida con su destacada labor que ha venido y vienen desempeñando día a día los miembros de la Policía Nacional del Perú- UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES DE AUXILIO Y RESCATE DE LIMA, garantizado que su ardua labor se realice con efectividad y eficiencia al extremo de exponer sus vidas, en los hechos acontecidos en la Localidad de Viroc de fecha 28 de marzo del 2024;

Que, la Municipalidad Provincial de Oyón, considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestro Distrito y Provincia de Oyón;

Que, en merito a lo expuesto; y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en uso de sus facultades conferidas en el Art.20 inciso 6);

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO. – EXPRESAR, LA FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO** por su heroica labor en el rescate en la Provincia de Oyón, Región Lima, al **S1 PNP MORALES FLORES BENDIGNO JEREMIAS**, miembro de la Policía Nacional del Perú- **UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES DE AUXILIO Y RESCATE DE LIMA**.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

**ARÍSTIDES OLIVERA PÉREZ**  
ALCALDE

AOP/Yenr  
c.c. Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

**Abog. Yohana Elizabeth Nicho Ramirez**  
SECRETARIA GENERAL